MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumb

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 70/2014 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES VARIOS PARA EL SENASA"
ID Nº 282.970

CONTRATO Nº 31/2014

ADENDA Nº 1

Esta Adenda al **Contrato No. 31/2014 – *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES VARIOS PARA EL SENASA"*-** adjudicada según el proceso de Contratación Directa CD Nº 70/2014 a través de la Resolución D.G.O.C. Nº 1572/2014, se celebra en fecha 10 de Febrero de 2015, entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA,** con domicilio en Brasil e/ Pettirossi, Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN,** Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME,** Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma ***UNIFORMES.PY***, con RUC Nº 397288-7, domiciliada en Tte. Leonidas Escobar 3916, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARGARITA JORGELINA GONZALEZ DE RODRIGUEZ,** con Cédula de Identidad Nº 397.288, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** acuerdan celebrar la presenta Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

I- ANTECEDENTES:

Que, el Departamento de Contratos y Garantías de la SUOC S3 ha detectado un error en la página Nº 2 del Contrato Nº 31/2014 suscrito con la firma *UNIFORMES.PY*;

Que, según el Art. 55 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las contratantes gozan de los siguientes derechos: "...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público..."

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 establece en su parte pertinente: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentes legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1°, 2° y 12 de la Resolución S.G. Nro.29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presenta resolución para realizar la ampliación de contrato dentro del presente llamado.

Uniformes.Py
de Margarita G. de Rodríguez
RUC: 397.288-7

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Que por Resolución D.G.O.C. Nº ....71....de fecha....10....de ....Febrero..... de 2015, se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 31/2014 para la rectificación de la página Nº 2 del mismo.

II- ESTIPULACIONES:

<u>Cláusula Primera:</u> RECTIFICACIÓN

Las partes acuerdan rectificar lo siguiente:

DONDE DICE:

Contrato Nº 31/2014

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; ***para la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA, domiciliada en AVDA. EUGENIO A. GARAY N° 152 c/ VIRGEN DEL ROSARIO*** República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones ***ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN*** designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas ***LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME*** nombrado por Decreto del Poder Ejec. la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***UNIFORMES.PY***, RUC N° 397.288-7 domiciliada en Tte. Leonidas Escobar 3916, Asunción República del Paraguay, Teléfono N° 021 311-354 representada para este acto por la ***SRA. MARGARITA JORGELINA GONZALEZ DE RODRIGUEZ,*** con Cédula de Identidad N° 397.288, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL 2DO LLAMADO"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DEBE DECIR:

Contrato Nº 31/2014

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; ***para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary,*** República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones ***ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN*** designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas ***LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME*** nombrado por Decreto del Poder Ejec. la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***UNIFORMES.PY***, RUC N° 397.288-7 domiciliada en Tte. Leonidas Escobar 3916, Asunción República del Paraguay, Teléfono N° 021 311-354 representada para este acto por la ***SRA. MARGARITA JORGELINA GONZALEZ DE RODRIGUEZ,*** con Cédula de Identidad N° 397.288, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL 2DO LLAMADO"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DONDE DICE:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	2	020	92	00	320	10	1	99	100.000.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **276155.**

DEBE DECIR:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	2	020	**02**	00	320	10	1	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***282.970.***

Cláusula Segunda:

Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato No. 31/2014 – *"UNIFORMES.PY",*** en el día y año antes indicado.

SRA. MARGARITA JORGELINA GONZALEZ DE RODRIGUEZ
Representante Legal
UNIFORMES.PY

uniformes.py
de Margarita G. de Rodríguez
RUC: 397.288-7

ING. MAE. SERGIO BARRIOS NEYK, DIRECTOR
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Administración y Finanzas del
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.